

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

674
675
677

ya
ya
ya
ya
ya

- d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.
- g) obtenga copia certificada del acta de nacimiento expedida en el Registro civil de Zimatán de Álvarez, Oaxaca, bajo el número 96 foja 49 vuelta, de fecha 13 de noviembre de 1949 a nombre de Andrés Reyez Amaya.
- h) la SE de Oaxaca, reportó que existen 5 domicilios con contrato de luz a nombre de Alberto Cruz Sánchez. Que se localicen a sus propietarios y declaren en relación a la desaparición. (Anexo 1)
- i) departamento de aguas de Oaxaca reportó que existen 2 domicilios a nombre de Alberto Cruz Sánchez. Que se localice a sus propietarios y declaren en relación a la desaparición. (Anexo 2)
- j) Localizar y recabar declaraciones ministeriales de Alberto Francisco Cruz Sánchez, Patricia Cruz Sánchez y Casto Eugenio Cruz Sánchez a fin de que manifiesten todo lo que saben respecto de la desaparición de su hermano Gabriel Alberto Cruz Sánchez el pasado 24 de mayo de 2007.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. [Redacted]



[Redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Cuernavaca, Estado de México, C.P. 76030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROSECUCIÓN FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
BÚSCUDA DE APARECIDAS
926



755-9001:2000
29 NOV. 03
REG. RSGC 127

676

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Zona Oaxaca
DC/555/2007

673
675

Oaxaca, Oax., a 27 de septiembre del 2007

[Redacted]

DIRECTOR DE SECUESTROS
DE LA PROCURADURIA GENERAL -
DE LA REPUBLICA.
PRESENTE

En atención al su oficio AFI/DGIP/SI/04668/2007, de fecha 26 de septiembre del año en curso, en el cual nos solicita les sean proporcionados datos de cuatro personas en nuestro Archivo de Usuarios de esta Institución, le informo que únicamente tenemos datos del C. ALBERTO CRUZ SANCHEZ, el cual cuenta con 5 contratos a su nombre en los siguientes domicilios:

- 1.- AVENIDA CIRCUITO 1 NORTE NUM. 109, EL ROSARIO
- 2.- CONDOMINIO 1 CASA 9 MZA. 16 HACIENDA BLANCA
- 3.- PROL. DE PRIV. DE COLON NUM. 70 SAN AGUSTIN, ETLA
- 4.- CERRADA DE PROGRESO NUM. 500 COL. LA PAZ, XOXO.
- 5.- INDEPENDENCIA NUM. 208 STA. CATARINA QUIANE, ZIM.

este más completo que anterior

Esperando le sean de utilidad estos datos, me reitero a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

PUBLICA
NACIONAL
MEXICANA

LA REPUBLICA
MEXICANA

JADN*FDAR*adry

DE LA REPUBLICA
Especializada en
INFLUENCIA
INVESTIGACIÓN
TRAFFICO DE ARMAS

Electricidad para el Progreso de México

Humboldt No. 209 Esq. Reforma. Centro Oaxaca, Oax. C.P. 68000

Tels. 516-38-90, 512-91-70 y 516-61-57



DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
JUSTICIA
DE LA QUEDA DE
SABERAJUDAS
A26



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ADOSAPACO

ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE OBRAS Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE OAXACA

D.J./1003/07
El que se indica

676
677
674

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de septiembre del 2007.

[Redacted]

DIRECTOR DE SECUESTROS DE LA AGENCIA FEDERAL INVESTIGADORA
PRESENTE:

En atención a su oficio No. AFI/DGIP/SI/04665/2007, de fecha 26 de septiembre del presente año y recibido en esta Dependencia el día 27 de septiembre del año que transcurre, mediante el cual y derivado del mandamiento ministerial A.P. P.G.R./SIJED/UEIS/208/2007 solicita se informe a esa Agencia Investigadora si existe algún domicilio a nombre de los C. ANDRES REYEZ ANAYA Y/O AMAYA, EDMUNDO REYES ANAYA Y/O AMAYA, RAYMUNDO RIVERA BRAVO Y ALBERTO CRUZ SANCHEZ, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Después de haber realizado una minuciosa búsqueda en el Archivo General, en el Departamento de Recursos Humanos y en el Departamento de Padrón de Usuarios de este organismo, Operatorio hago de su conocimiento que únicamente aparece en nuestro registro una persona que responde al nombre de ALBERTO CRUZ SANCHEZ con dos domicilios, el primero ubicado en Av. Circuito 1 Norte 109 Lote 5 Manzana 2, del Rosario de San Sebastián Tutla, y el segundo en la calle Veracruz No. 713 Ampliación Dolores. Agente de la misma información que me permito anexar al presente informe esperando le sea de utilidad.

En otro particular, quedo de Usted.



ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Redacted Signature]
JEFA DEL DPTO. JURIDICO Y APODERADA LEGAL DE LA ADOSAPACO

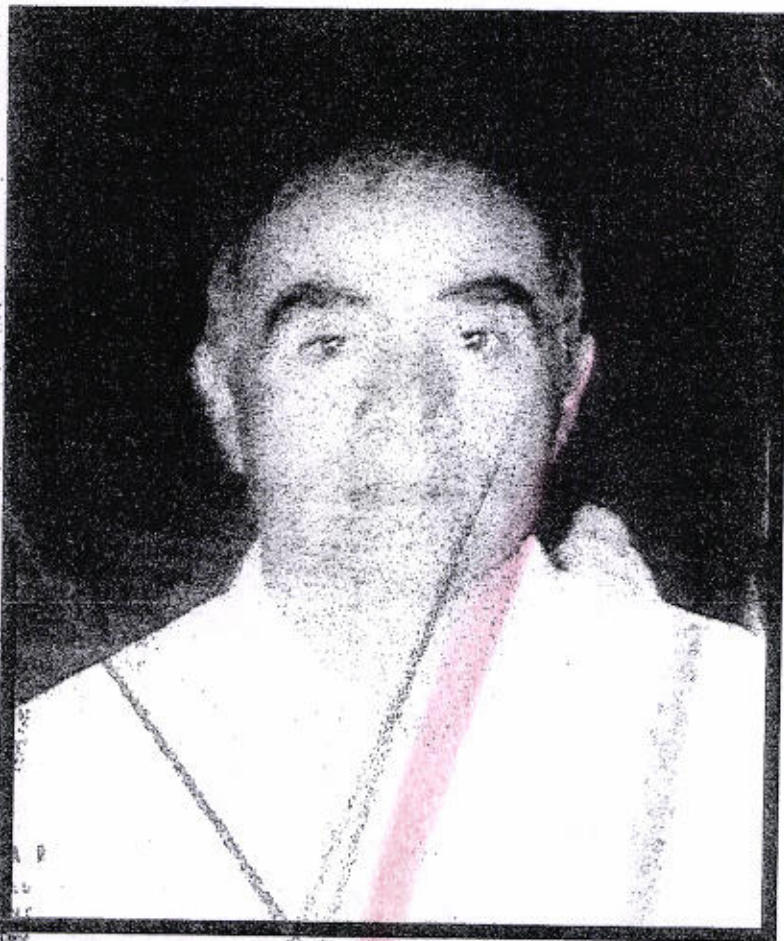
"2007. AÑO DE LA REFORMA DEL ESTADO"

Administración directa de atención ADOSAPACO (951) 516-55-12



PLANTA M.S. Grupo 509 C.P. 68000 Oaxaca, Oax. Tel. (951) 514-46-49	MÓDULO centro Bestamante 503 C.P. 68000 Oaxaca, Oax. Tel. (951) 514-30-88	MÓDULO norte E. Carranza 1311 Col. Reforma Oaxaca, Oax. Tel. (951) 513-74-66	MÓDULO sur Av. Monte Albán 903 Col. San Martín Mexicapam Tel. (951) 512-22-44	MÓDULO poniente Calle Niños Héroes 415 Col. Exmarqueado Oaxaca, Oax. Tel. (951) 516-29-20	MÓDULO oriente Av. Universidad esq. prof. de la Noria Col. Cinco Señoras Tel. (951) 511-08-22
---	--	---	--	--	---

AL DE LA REPUBLICA
RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BUSQUEDA DE
SAPARECIDAS



677
678
675

**EDMUNDO O ANDRES REYES
AMAYA**

**DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL
2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA**

Edad: 57 años.

Estatura: 1.52 de estatura, *Peso:* 65 kg.

Descripción física: calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pequeños nodulitos (bolitas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio largo, las patillas, barba partida.

Signos particulares: Usa ocasionalmente lentes para leer, mancha de nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.

Estudios: Secundaria.

Ocupación: Comerciante.

DE LA REPÚBLICA
ECONOMÍA EN
LIVOLENCIA
INVESTIGACIÓN
RÁPIDO DE ARMAS

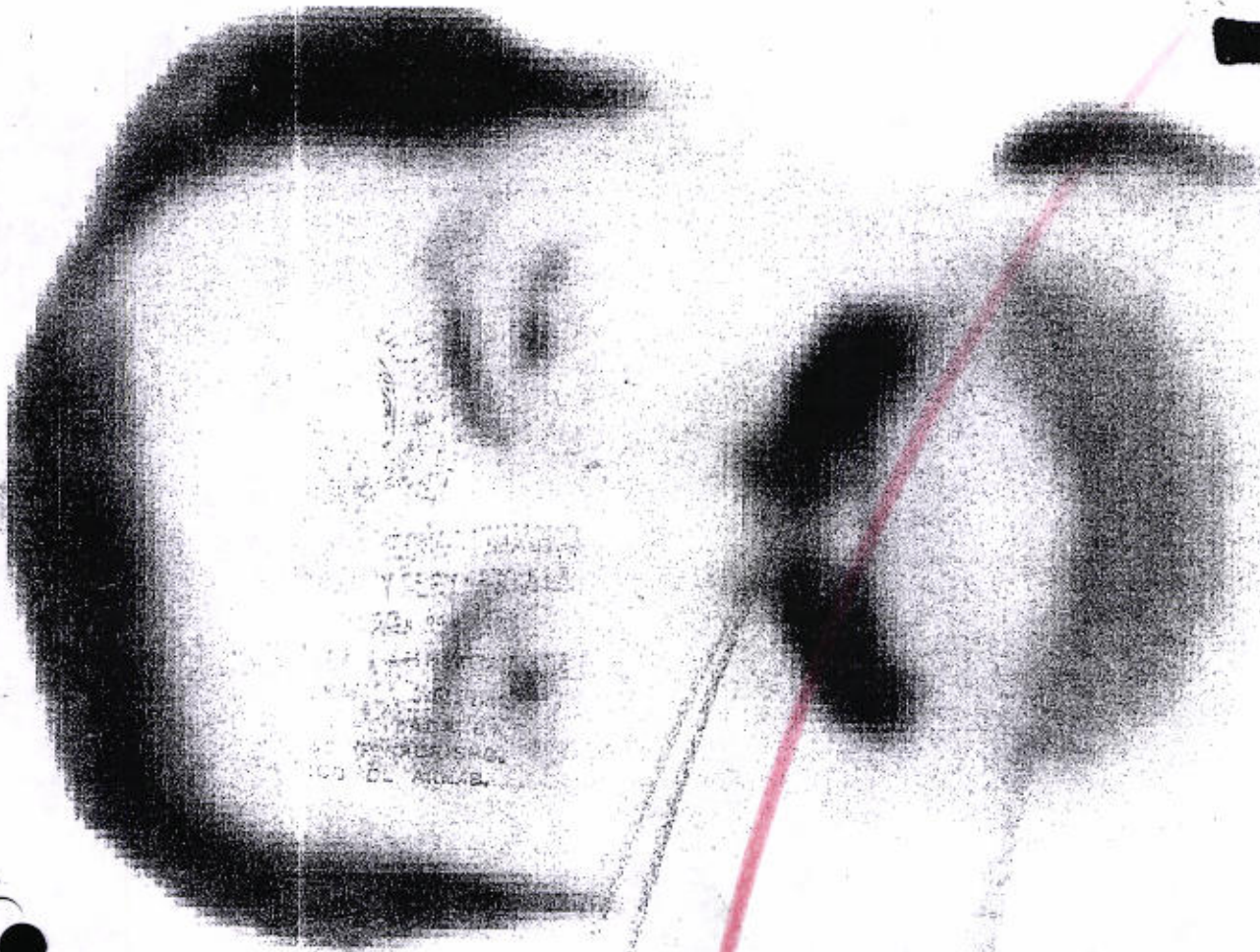
DE LA REPÚBLICA
MEXICANA

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

MA 26

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
CÓRPO DE FUERZAS ARMADAS



678
~~679~~
676

Gabriel Alberto Cruz Sánchez o
Raymundo Rivera Bravo, alias
Antonio Montaña Torres con
fecha de nacimiento 24 de
marzo de 1952



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
Y FORTALECIMIENTO DE FUERZAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
Y FORTALECIMIENTO DE FUERZAS



DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
CASA 26

Delegación Estatal Oaxaca
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa de Exhortos.

Exhorto: MER/025/2009

Expediente: AP. PGR/SIEDOUEITA/047/2008
Oficio No. 097/2009

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA
CORRESPONDENCIA
19 MAR 2009
1407
MEX



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PGR

679
00. 680
677

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA.

San Bartolo Coyotepec, Oax., marzo 04 de 2009.

Subdelegado de Procedimientos Penales "A",
en Salina Cruz, Oaxaca.
Presente.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, fracción III, 44 fracción I, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), 20, fracción I, inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y ordene al Encargado de la Agencia Federal de Investigaciones en esa Ciudad, y de las subsedes de su competencia y se procedan a realizar lo siguiente:

- Se aboquen a la búsqueda, localización de la persona de nombre **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reytez Amaya**, de quien se tiene conocimiento que al parecer desapareció el pasado 24 de mayo de 2007; logrado lo anterior y de ser positivo, procedan a presentarlo ante estas oficinas ministeriales en días y horas hábiles.
- Se constituyan a hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar de la ciudad, con la finalidad de que investiguen si existe protocolo de necropsia o en su defecto si se cuenta con algún registro de cadáver de la persona de nombre **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reytez Amaya**, o de ser posible si estuvo internado en algún nosocomio.

De igual forma se constituyan en las compañías de Comisión Federal de Electricidad y Agua Potable en esta Ciudad, y recaben información o algún antecedente respecto a la persona antes mencionada.

Se investigue si existen testigos que pudiesen tener información relacionada con la desaparición de dicha persona.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA
CORRESPONDENCIA
19 MAR 2009
1407
MEX

Séptima Privada de Aldama Sur, No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71252
Tl. (951) 50 1 96 14. www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA
CORRESPONDENCIA
19 MAR 2009
1407
MEX

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS
A 26

Delegación Estatal Oaxaca
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa de Exhortos

680
681
678



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

PGR

- En virtud de lo anterior y por ser información solicitada por la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, solicito a usted, dicha investigación sea con la mayor discrecionalidad.

Lo anterior para darle cumplimiento a mi similar de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada y para la debida integración del expediente en que se actúa.

No omito manifestar a usted, que el expediente queda a su inmediata disposición en estas oficinas ministeriales, para efectos de su consulta.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.

DE LA REPUBLICA
RECONOCIDA EN
E INDEPENDENCIA
NIZBA
DE INVESTIGACIÓN
DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

LABORATORIO DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

SA 26

Séptima Privada de Aldama Sur, No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71252
Tl. (951) 50 1 96 14. www.pgr.gob.mx

Delegación Estatal Oaxaca
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa de Exhortos.

Exhorto: MER/025/2009
Expediente: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
Oficio No. 092/2009

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA



PGR

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, marzo 04 de 2009.

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro indicada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 124, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, atentamente gire sus instrucciones a quien corresponda y proceda a recabar la información de todos los Municipios que conforman el Estado de Oaxaca, y que a continuación se detalla:

Informen si en los archivos de esas dependencias bajo su mando, obra antecedente registral de Actas de Nacimiento defunción, matrimonio, o en su caso algún registro de hijos a nombre de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya**, de resultar afirmativo deberán remitir toda la documentación que tengo respecto a esta persona, o en su defecto deberá informar por escrito el impedimento legal que tenga para dar cumplimiento a dicha instrucción, ya que dichas documentales resultan necesarias para a debida integración del expediente en que se actúa, y para dar cumplimiento a mi similar Especializado en Delincuencia Organizada, (SIEDO), con sede en México D.F.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, el suscrito cuenta únicamente con cinco días para desahogar las diligencias solicitada por la autoridad exhortante, o en caso de incumplimiento se hará acreedor a una de las medidas de apremio contemplada en el artículo 44 fracción I del Código Adjetivo en la Materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.

DEO/SDA/FO/07/NA
REGISTRACION
ARISTOTELES



Séptima Privada de Aldama Sur, No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256
T. (01951) 501 96 14. www.pgr.gob.mx

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS
A 26

682
679
681

15/03/09

Delegación Estatal Oaxaca
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa de Exhortos.

Exhorto: MER/025/2009

Expediente: AP-PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
Oficio No. 093/2009

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

PGR

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, marzo 04 de 2009.

**C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD.
PRESENTE.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria de merito, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 119, 120, 124, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, informe si en los archivos de esa dependencia a su cargo, existe antecedente de registro de algún inmueble a nombre de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya**, en caso afirmativo deberá remitir toda la documentación que tenga al respecto, o en su defecto deberá informar por escrito el impedimento legal que tenga para dar cumplimiento a dicha instrucción, ya que dichas documentales resultan necesarias para a debida integración del expediente en que se actúa, y para dar cumplimiento a mi similar Especializado en Delincuencia Organizada, (SIEDO), con sede en México D.F.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, el suscrito cuenta únicamente con cinco días para desahogar las diligencias solicitada por la autoridad exhortante, o en caso de incumplimiento se hará acreedor a una de las medidas de apremio contemplada en el artículo 44 fracción I del Código Adjetivo en la Materia.

Sin otro en particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y TRAFICO DE ARMAS



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS
SA 26

Séptima Privada de Aldama Sur, No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256
t. (01951) 501 96 14. www.pgr.gob.mx

Delegación Estatal Oaxaca
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa de Exhortos.

Exhorto: MER/025/2009
Expediente: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
Oficio No. 096/2009

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PGR

Asunto: se solicita Información.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, marzo 04 de 2009.

**DIRECTOR DE TRANSITO DEL ESTADO.
Presente.-**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 20, 119, 120, 124, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda e informe a esta Fiscalía de la Federación, si en los archivos de esa Dependencia a su cargo y de todos los municipios que conforman el Estado de Oaxaca, existe antecedente de licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito a nombre de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya**, de resultar afirmativo deberá remitir toda la documentación que tenga al respecto, o en su defecto deberá informar por escrito el impedimento legal que tenga para dar cumplimiento a dicha instrucción, ya que dichas documentales resultan necesarias para la debida integración del expediente en que se actúa, y para dar cumplimiento a mi similar Especializado en Delincuencia Organizada, (SIEDO), con sede en México D.F.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, el suscrito cuenta únicamente con cinco días para desahogar las diligencias solicitada por la autoridad exhortante, o en caso de incumplimiento se hará acreedor a una de las medidas de apremio contemplada en el artículo 44 fracción I del Código Adjetivo en la Materia.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N
C . A G E N T E D E L M I N I S T E R I O P Ú B L I C O D E L A F E D E R A C I O N
T I T U L A R D E L A M E S A D E E X H O R T O S .**

AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADO EN
DELINCUENCIA
SIEDO/SDA/FO/07-NA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
CADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS
SA 26

Séptima Privada de Aldama Sur, No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256
t/ (01951) 501 96 14. www.pgr.gob.mx

